
FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL MAR (CONAMAR)

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Costa Rica, en las últimas décadas y a través de varios mecanismos, ha buscado apoyarse en iniciativas de cooperación bilaterales y multilaterales para fortalecer los esfuerzos de conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, y mitigación y adaptación al cambio climático. Como parte de estos mecanismos, en el año 2010 el Gobierno de Costa Rica, por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) diseñó en conjunto con varios aliados externos - Linden Trust for Conservation, Gordon and Betty Moore Foundation, y The Nature Conservancy - el Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS), como estrategia para cumplir con las metas de conservación declaradas ante la Convención de Diversidad Biológica (CBD).

El PCRXS se rige por cuatro objetivos primordiales en el ámbito marino-costero: 1) cerrar las brechas de representatividad ecológica en el país; 2) aumentar la efectividad de manejo de las Áreas Marinas Protegidas (AMP); 3) identificar e incorporar actividades de adaptación y mitigación de la biodiversidad presente en las AMP del país; y 4) apoyar mecanismos de gobernanza efectivos y sostenibles en el tiempo en alianza SINAC -sociedad civil.

Sin embargo, todos estos esfuerzos de conservación, especialmente durante la transición entre administraciones, requieren ser armonizados y dirigidos desde instancias gubernamentales superiores que establezcan con claridad la visión de los jefes, que marquen la ruta crítica para lograr alcanzar con éxito los nuevos objetivos y metas planteadas.

Considerando lo anterior, la Asociación Costa Rica por Siempre está en la mejor disposición de atender a la solicitud expresa del Consejo Nacional Ambiental del Gobierno de Costa Rica para establecer una cooperación en la búsqueda de fortalecer y reactivar el Consejo Nacional del Mar (CONAMAR), ente fundamental para la ágil y efectiva gestión pública del mar; generación de políticas de conservación y uso sostenible de los recursos marino y costeros; para el cumplimiento y atención en representatividad e implementación de la meta 11 de Aichi; y del ordenamiento y planificación de las áreas marinas protegidas, áreas marinas de pesca responsable y vacíos de conservación marina.

Desde la Asociación compartimos la visión del Gobierno de Costa Rica en que “la relevancia de contar con la CONAMAR radica en visibilizar el mar como un componente vital para el desarrollo de Costa Rica frente al Bicentenario, no solo como un espacio dedicado para su conservación, sino para el buen uso, disfrute y generación de nuevas actividades, que sumen en la proyección de Costa Rica como un laboratorio vivo en la adaptación y mitigación al

Cambio Climático, y que además ese desarrollo favorezca a las comunidades de las zonas costeras y sus actividades.”

Mediante el fortalecimiento de este órgano político de alto nivel, se promoverá la consolidación de la agenda política nacional que permita avanzar en los acuerdos y articulaciones necesarias para lograr un desarrollo sostenible del mar, y de sus actividades, impulsando el cumplimiento de las metas nacionales de representatividad ecológica y gobernanza marina.

1.2. ANTECEDENTES

La CONAMAR surge en el marco de la implementación de las recomendaciones del informe de la Comisión Presidencial para la Gobernanza Marina de junio de 2012.

Este Consejo tiene por objetivo fungir como la autoridad máxima de articulación y gestión integrada entre las diferentes instancias del sector público, que hacen parte de la institucionalidad marino-costera costarricense, según se detalla en el Decreto Ejecutivo No. 40473-MP-RE-MEIC-MINAE-MAG-SP-MOPT-MTSS-MDHIS-TUR.

Este Consejo está orientado a ser la plataforma de articulación de las políticas marinas, integrando a los Ministerios e instituciones en dos órganos colegiados. El primero un Consejo de Alto Nivel integrado por los Ministros de la Presidencia, Relaciones Exteriores, Ambiente y Energía, Seguridad Pública, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, Turismo, Desarrollo Humano e Inclusión Social (hoy Bienestar e Inclusión Social), Economía y Trabajo.

La segunda instancia es una secretaría técnica integrada por las instituciones técnicas y operativas de cada uno de los Ministros/as, a saber, el SINAC, SETENA, Servicio Nacional de Guardacostas, la División Marítimo Portuaria, INCOPECA, un representante de la Cancillería-Dirección de Política Exterior, ICT, IMAS, Área Pyme, Consumidor y enfoque estratégico del MEIC, Ministerio de Trabajo-Dirección de Empleo y la CNE.

Ambos órganos facilitados por un Secretario Ejecutivo, quien funge de secretario en el Consejo de Ministros y de coordinador en la Secretaría Técnica.

A partir de su constitución la CONAMAR se instala como el órgano colegiado de coordinación de la política marina, teniendo como resultado la Política Nacional del Mar 2013-2028. Este instrumento es el que orienta la acción del Poder Ejecutivo sobre el componente oceánico nacional, busca una gestión integrada de los espacios marinos y costeros, por medio de la acción interinstitucional y la participación de la sociedad civil y los diferentes sectores productivos, académicos y no gubernamentales.

Este instrumento estableció cinco grandes frentes de acción que en su conjunto conforman la Política Nacional del Mar:

- Gobernabilidad y gobernanza.
- Conocimiento científico, tecnológico y cultural.
- Bienestar humano y aprovechamiento sostenible.
- Seguridad, protección y vigilancia.
- Conservación de los recursos marino-costeros y reducción de riesgos basados en ecosistemas.

La Política del Mar enuncia como principal problemática a enfrentar: “En el tema marino el país se ha enfrentado a una gestión descoordinada de los espacios marinos y costeros, con una visión parcial y fragmentada, que refuerza una cultura predominante que no valora la gran importancia del mar para el desarrollo del país y de sus comunidades costeras. La falta de un ordenamiento del espacio marino y la descoordinación institucional, corresponde a un marco legal desarticulado. Instituciones aisladas entre sí con visiones diferentes e insuficientes capacidades para asumir el mar como responsabilidad colectiva y sin los recursos presupuestarios para dirigir y facilitar el desarrollo, la gestión de conocimiento o las actividades de control y vigilancia. Predomina una visión de corto plazo con una cultura nacional del mar poco desarrollado que no favorece la generación o aprovechamiento de las oportunidades productivas sostenibles, más allá de la pesca y el turismo, ni la distribución justa y equitativa de sus beneficios, agudizando las situaciones socioeconómicas problemáticas como la exclusión social, la exposición a los riesgos y la sobreexplotación especialmente en la zona costera. Es por ello que la gestión integral de la protección, conservación, uso sostenible, el control y la vigilancia de los espacios marino-costeros, solo puede lograrse mediante una eficiente y eficaz coordinación interinstitucional de la mano con las comunidades, que permita aprovechar los servicios ecosistémicos que ofrecen los espacios marinos en materia de agua, turismo ecológico, acuicultura, pesca sostenible, deporte, cultura, educación, energía, investigación, entre otros. Es una de las opciones más importantes que tiene el país para combatir el desempleo y la pobreza en las próximas décadas.”

Recientemente, para activar la CONAMAR, con apoyo del Ministerio de Trabajo, MOPT, y el MAG, y se establecieron tres prioridades de trabajo, con el fin de implementar la Política en los frentes más críticos, a saber:

- Ordenamiento Espacial Marino.
- Proyecto de Ley de Navegación Acuática.
- Control de la pesca ilegal.

Adicionalmente diferentes instituciones públicas incorporaron acciones incluidas en la Política Nacional del Mar que impulsaran el avance en su consolidación. Por ejemplo, desde

el Ministerio de Ambiente y Energía, durante el año 2017, se realizaron una serie de esfuerzos para consolidar los compromisos ante Naciones Unidas en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. No obstante, la Política aún no ha sido evaluada, esto teniendo en cuenta que el instrumento definió desde su creación ser evaluada cada dos años.

A esta necesidad de evaluar y re orientar (si fuese necesario) la Política, se suman dos aspectos fundamentales para el logro de fortalecer el Consejo y su consolidación durante la presente Administración, como lo son, lograr la revisión de la estructura interna de la CONAMAR, así como tener una agenda parlamentaria que motive una ruta de trabajo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

2. ALCANCES

2.1. Objetivo general

Fortalecer el Consejo Nacional del Mar por medio de la facilitación de procesos políticos que permita establecer una agenda marina nacional.

2.2. Objetivos específicos

1. Evaluar la Política Nacional del Mar 2013 - 2028 mediante un proceso participativo para lograr su actualización.
2. Diseñar una propuesta de gobernabilidad desde el Consejo Nacional Ambiental para la atención de la Agenda marina nacional.
3. Elaborar una agenda parlamentaria marina que permita la consolidación de una agenda de proyectos legislativos para el fortalecimiento de la institucionalidad dedicada al mar.

2.3. Actividades relevantes

- Identificar las necesidades, desafíos y oportunidades del sector público para la atención de la agenda marina nacional y del fortalecimiento de la CONAMAR.
- Realizar al menos tres talleres de consulta participativa con actores y sectores relacionados a la Política Nacional del Mar, con el objetivo de transparentar el proceso y garantizar que las visiones y posiciones de estos sean incluidos en el proceso de evaluación y actualización de la Política.
- Realizar un diagnóstico y análisis de los instrumentos normativos y políticos que rigen la gobernabilidad del mar en Costa Rica.
- Realizar un proceso de evaluación de la Política Nacional del Mar 2013 - 2028 de manera participativa, es decir generando una metodología que permita el involucramiento de los actores y sectores más relevantes por medio de espacios de discusión como talleres, grupos focales, etc.

- Establecer un proceso de trabajo para lograr una propuesta de gobernabilidad desde el Consejo Nacional Ambiental para la atención de la Agenda marina nacional.
- Identificar proyectos de ley en el marco de la agenda marina y las prioridades de la política que permitan establecer una agenda parlamentaria para el fortalecimiento de la institucionalidad dedicada al mar.

2.4. Productos finales por entregar

Dentro de los productos finales esperados que deberá entregar la consultoría, están los siguientes:

1. Tres copias impresas y empastadas de la nueva versión de la política nacional del mar, esta debe incluir todos los elementos señalados en la Guía para la elaboración de políticas públicas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.
2. Tres copias impresas y empastadas del documento descriptivo de propuesta de agenda parlamentaria marina.
3. Documento de sistematización de la revisión del marco de gobernabilidad actual y propuesta de nueva estructura de gobernabilidad desde el Consejo Nacional Ambiental para la atención de la Agenda marina nacional.
4. Documento de sistematización del proceso de participación de la evaluación de la política nacional del mar.
5. Versión digital de la Ficha Técnica del proceso, de acuerdo al formato que será brindado por la ACRXS.
6. Cinco CDs debidamente rotulados con las versiones digitales de todos los productos anteriores.

NOTA: Los productos que impliquen documentos se solicitarán en 3 copias impresas, empastadas y en color cuando sea necesario.

2.5. Generalidades de la propuesta metodológica a presentar

El principal enfoque de la propuesta deberá ser el de detallar claramente los métodos que usará para alcanzar los objetivos específicos. En otras palabras, se debe de decir qué se va a hacer (actividades principales), cómo se va a hacer para lograr lo que se solicita tomando en cuenta las condiciones aquí especificadas, y por qué se va a hacer así y no de otra manera.

3. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

En el caso de la presente consultoría el proponente deberá tener experiencia en la elaboración de políticas públicas, especialmente en temas de ambiente con énfasis en el sector marino-costero, con alta capacidad de negociación con sectores e instituciones

públicas, con conocimiento de las competencias de las instituciones que conforman el Consejo Nacional Ambiental (CNA) y la CONAMAR, así como de los instrumentos de política pública relacionados al mar. El perfil profesional deberá ser consolidado de acuerdo al formato del Anexo B del Documento Base de Contratación.

El oferente será el responsable de liderar el proceso y de la calidad técnica de los diferentes productos y subproductos elaborados. En la realización de sus actividades actuará en coordinación y comunicación directa con el Comité Nacional Ambiental y la ACRXS.

El oferente deberá contar como mínimo con título de Maestría, con por lo menos 3 años de experiencia comprobada en labores afines a las descritas anteriormente.

Además, deberá tener lo siguiente:

- Conocimiento sobre la CONAMAR y su estructura, y la Política Nacional del Mar.
- Experiencia en la elaboración de estrategias, planes, políticas, directrices y lineamientos.
- Capacidad comprobada sobre elaboración y redacción de documentos técnicos (forma y fondo).
- Disponibilidad de tiempo que permita asumir las responsabilidades de la coordinación, y atender reuniones, talleres y consultas relacionadas con el proceso que estará bajo su responsabilidad.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS

4.1 Facilidades

El proponente trabajará con sus propios medios (materiales de oficina, materiales para talleres, transporte, equipo de cómputo, multimedia y otros que requiera). Sin embargo, en caso de ser necesario el CNA podrá dar ciertas facilidades como prestar mobiliario o salas para reuniones, así como facilitar documentación relevante para este proyecto.

4.2. Revisión y aprobación de productos

ACRXS y CNA serán los responsables de revisar los informes, reportes y documentos requeridos en el Acuerdo de Donación y se reservan el derecho de aprobación de los mismos con base en las instrucciones del Comité de Evaluación, y para lo cual se tendrá un plazo de 30 días luego de recibidos los productos.

4.3. Duración del contrato

Para la ejecución del presente contrato el oferente dispondrá de 5 meses.

4.4. Monto referencial

El monto referencial para el desarrollo del presente contrato es de USD **\$30.000,00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).**

4.5. Requerimientos de las propuestas a presentar

El proponente deberá elaborar una propuesta técnica-metodológica y un presupuesto de ejecución, ambas con una **validez de 90 días**. Dichas propuestas deben incluir al menos los siguientes puntos (aunque no son limitativos):

4.5.1. Propuesta técnica-metodológica

- La esencia de la propuesta técnica-metodológica es una descripción detallada de la metodología que usará para alcanzar los objetivos específicos y los productos esperados. Además, deberá mencionar de manera sucinta las razones por las que considera que la metodología propuesta es la más apropiada.
- Cronograma de trabajo: deberá incluir la lista de actividades principales y mostrar su articulación temporal.

4.5.2. Presupuesto de ejecución

- El proponente deberá presentar un presupuesto de ejecución con el desglose asociado a cada uno de los productos finales por entregar señalados en estos Términos de Referencia.
- Las propuestas que excedan el presupuesto referencial señalado en estos Términos de Referencia quedarán descalificadas.

4.6. Presentación de propuestas

La recepción de las propuestas técnica-metodológicas y presupuestos de ejecución se efectuará a través de correo electrónico a la dirección: mbatres@costaricaporsiempre.org. En el asunto del correo electrónico, el proponente deberá indicar el título de este Término de Referencia.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas técnica-metodológicas y presupuestos de ejecución en documentos separados y en formato PDF.

El plazo de presentación de propuestas concluye el 10 de agosto del 2018, a las 17:00 horas (hora de Costa Rica),